



Resolución Gerencial General Regional N° 302 -2012-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 29 FEB. 2012

VISTOS,

El Informe N° 010-2012-GRC/GRDE-OAP-LEC-ARL de fecha 01 de febrero de 2012; Informe N° 044-2011-GRC/GRDE-OAP-LEC-ARL del 12 de diciembre de 2011; Memorandum N° 1238-2012-GRC/GRDE del fecha 13 de diciembre de 2011 de la Gerencia de Desarrollo Económico; Memorandum N°350-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 20 de diciembre de 2011; Memorando N°004-2012-GRC/GA-TESO de fecha 09 de enero de 2012; Informe N° 011-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de enero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 562-2011-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 12 de mayo de 2011 se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad **Ampliación de módulo de cultivos hidropónicos en el Centro Educativo Técnico Productivo "Alcides Salomón Zorrilla"**, ubicado en el distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao, con un presupuesto ascendente a S/. 40.835.00 (Cuarenta mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de marzo de 2011, con un plazo de ejecución de cien (100) días naturales, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1225-2011-GRC- GGR de fecha 27 de setiembre de 2011 se aprueba la ampliación de plazo de ejecución de la Actividad **Ampliación de módulo de cultivos hidropónicos en el Centro Educativo Técnico Productivo "Alcides Salomón Zorrilla"**, hasta el día 07 de octubre de 2011, con un plazo total de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según cronograma del anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, sin modificación de la cobertura presupuestal.

Que, mediante Memorandum N° 1238-GRC/GRDE de fecha 13 de diciembre de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración el Reporte de Especifica de Gastos para la Liquidación Técnica Financiera de la actividad, realizada en la Institución Educativa Técnica Productiva "Alcides Salomón Zorrilla", siendo atendido mediante Memorandum N°350-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 20 de diciembre de 2011, a través del cual la Oficina de Tesorería remite el Reporte por Especifica de Gastos actualizada a la fecha;

Que, mediante Memorando N° 004-2012- GRC/GA-TESO de fecha 09 de enero 2012 del Jefe de la Oficina de Tesorería, remite los documentos de pago de la actividad al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, según anexo N° 01-2012.

Que, mediante el Informe N°011-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de enero de 2012, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad **Ampliación de módulo de cultivos hidropónicos en el Centro Educativo Técnico Productivo "Alcides Salomón Zorrilla"**, en el que se señala, que la ejecución presupuestal de la actividad asciende a S/39,601.40 (Treinta y nueve mil seiscientos uno con 40/100 nuevos soles);



Que, mediante el Informe N° 010-2012-GRC/GRDE/OAP-LEC-ARL de fecha 01 de febrero de 2012, los profesionales encargados de la Actividad de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico señalan en forma detallada el desarrollo de la actividad **Ampliación de módulo de cultivos hidropónicos en el Centro Educativo Técnico Productivo "Alcides Salomón Zorrilla"**, realizada en las instalaciones del Centro Educativo Técnico Productivo **"Alcides Salomón Zorrilla"**, ubicado en el distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao; precisando entre otros que el desarrollo de la actividad ha permitido reforzar las capacidades técnicas en cultivos hidropónicos de los 62 participantes al curso taller (profesores, padres de familia y alumnos) dentro del plazo de ejecución estipulado en el expediente técnico respectivo dejándose instalado un módulo de cultivo hidropónico (sistema NFT-Modificado para el cultivo de lechuga y sistema de riego por goteo para el cultivo de tomate) que permitirá la capacitación práctica de otros alumnos y padres de familia del CETPRO, con la asistencia de dos profesoras contratados por el centro Educativo y el asesoramiento técnico del personal especializado de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia de Desarrollo Económico. Asimismo, se informa que la ejecución financiera asciende a S/ 39,601.40 (Treinta y nueve mil seiscientos uno con 40/100 nuevos soles), existiendo una diferencia de S/ 1,233.60 al Presupuesto Análítico Desagregado de S/40,835.00 (Cuarenta mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles), aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 562-2011-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 12 de mayo de 2011.

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Agricultura y Producción recomienda aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la actividad **Ampliación de módulo de cultivos hidropónicos en el Centro Educativo Técnico Productivo "Alcides Salomón Zorrilla"**, con una ejecución presupuestal ascendente de S/39,601.40 (Treinta y nueve mil seiscientos uno con 40/100 nuevos soles), mediante Ejecución Presupuestaria Directa, correspondiente al periodo presupuestal 2011.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009; de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo de 2008, y en aplicación a la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de diciembre de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad **Ampliación de módulo de cultivos hidropónicos en el Centro Educativo Técnico Productivo "Alcides Salomón Zorrilla"**; ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; por el periodo ejecutado del año 2011, el costo de la actividad ascendió a la suma de S/39,601.40 (Treinta y nueve mil seiscientos uno con 40/100 nuevos soles). Monto menor al aprobado mediante la Resolución General Gerencial Regional N°562-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, con un saldo de S/ 1,233.60 (Mil doscientos treinta y tres con 60/100 nuevos soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional